

Buenos Aires, 20 de abril de 2023.

**NOTA CIRCULAR N° 021/23**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Acuerdo Salarial UECARA  
C.C.T. N° 660/13  
Empleados de la Industria de la Construcción  
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial suscripto en fecha 18 de abril de 2023 con la Unión empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina (UECARA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 660/13.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AG/av